

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**CONVOCATORIA N° 2019-O-005-IBAGUE**

**Respuesta de observación al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, dentro de la Convocatoria N° 2019-O-005-IBAGUE cuyo objeto es “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019), del veintiséis (26) hasta el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, procediendo la entidad a dar respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACIONES DEL PROPONENTE # 2 CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUÉ 2019**

*“(…) Por medio de la presente me permito **SOLICITAR NOS PERMITAN LA PRESENTACION DE LA POLIZA DE SERIEDAD**, dado que al momento de expedirla la aseguradora seguros del estado encontró que el asegurado FINDETER reportaba en alerta como bloqueado, tal como lo adjuntamos el pantallazo al momento de la entrega y siendo esta una actividad no imputable a nosotros como proponentes y dado que es una aseguradora reconocida que no pudo expedirla y en consonancia con la ley 1882 de 2015 que reza **“LA ENTIDAD DEBE HACER Y OBSERVAR EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, SINO QUE TAMBIÉN INTRODUJO UNA SERIE DE PROHIBICIONES QUE SE DEBEN ANALIZAR AL MOMENTO DE ELABORAR LOS MISMOS, LAS CUALES ESTÁN DISPUESTAS PARA EVITAR ACTUACIONES DESPROPORCIONADAS, VERBIGRACIA EL INTRODUCIR CONDICIONES Y EXIGENCIAS DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO.**”*

*La aseguradora nos reporta que dicha alerta de que FINDETER aparecía como bloqueado ya fue levantada, estamos en capacidad de presentar la póliza de seriedad de la oferta y su respectivo recibo de pago.*

*Así mismo en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes en la página 6 numeral 4.1.1.10 manifiesta que el socio del consorcio ISAIAS VARGAS no reporta seguridad social del mes de julio queremos manifestar que dicha certificación de la seguridad social del mes de julio se encuentra en la propuesta en los folios 31 a 35 del sobre No. 1.*

*También adjuntamos el abono de la oferta por el ingeniero ARMANDO DIAZ G. quien además es socio del consorcio.*

*Agradecemos la atención prestada(…)”*

“(…)”

YO, CLARA LUCIA VARON CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No.38.246.523 de Ibagué, en calidad de representante Legal del **CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019**, me permito solicitar se considere la SUBSANACION ya que en el "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS" no quedamos habilitados por la no presentación de la Póliza de Garantía. Proceso que se deriva de un tercero como es la Compañía de Seguros y en nuestro caso SEGUROS DEL ESTADO que es entidad reconocida ante el sector ya que habíamos hecho dicha solicitud, con días de anterioridad y siempre aparecía en pantalla que el afianzado FINDETER estaba bloqueado como muestra la alerta anexada a la carpeta de Documentos Jurídicos, dado que la falta en presentar este requisito de la Póliza no es imputable al proponente.

(...)"

**RESPUESTA:**

Los Términos de referencia establecen lo siguiente:

**4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** lo siguiente:

*"El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:*

**CONTRATANTE: EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)** Identificada con NIT 830055897-7

1. *Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter indemnizatorio.*
2. *Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del grupo o grupos a los que se presenta.*
3. *Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.*

*Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.*

**Quando no se allegue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la oferta será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije el CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta.**

**El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. La NO presentación de la misma al momento del cierre de la convocatoria será causal de rechazo.**

*Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.*

**4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

*EL PROPONENTE se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y el CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. (...)* Resaltado fuera de texto.

Tal como lo indican los Términos de Referencia es el Contratante PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) Identificado con NIT 830055897-7, quien debe ser el asegurado y beneficiario de la Póliza requerida y no FINDETER como lo establece el proponente, dado que somos evaluadores. Por tanto, FINDETER se mantiene en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.37 Literal cc) *“No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”.*

Finalmente, se informa que el proponente remitió documentos de aclaración y subsanación, los cuales fueron evaluados conforme lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

**FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2019**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-O-005-IBAGUE

**LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA**

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.  (HABILITADO/ NO HABILITADO)
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	
1, CONSORCIO IBAGUE 2019-005	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	RECHAZADO
2. CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019	NO	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	RECHAZADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-005-IBAGUE

**OBJETO:** “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA”

**PROPONENTE #1:** CONSORCIO IBAGUE 2019-005

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>JOSÉ CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.553.281 de Bucaramanga  ABONO DE LA OFERTA: JORGE IVAN SALAZAR. No se aporta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente, de conformidad con el numeral 4.1.1.12.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO - IBAGUE 2019-005 integrado por  1) Asociación de Vivienda La Esperanza Mia "Asoviles" con Nit 802.013.657-4: 50% 2) Falcon Construcciones S.A.S con Nit 900.381.833-7: 50%  Dirección: Carrera 46 No. 69-09 Oficina 10 piso 2. Correo electrónico: kc.log.colombia@gmail.com  APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 14-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>JOSÉ CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 5.553.281 de Bucaramanga y como suplente <b>JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 10.267.264 de Manizales

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>FALCON CONSTRUCCIONES SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.381.833-7 <b>Código de Verificación</b> A19745419FC31F DEL 24/07/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 07/09/2010 RENOVADA EL 11/07/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Miguel Antonio Algeciras Buitrago C.C. 80276789 T.P. 49873-T <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representantes de la sociedad:</b> Jorge Ivan Salazar Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 10.267.264 de Manizales</p> <p><b>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA “ASOVILES”</b> Cámara de Comercio de Barranquilla <b>NIT. 802.013.657-4</b> <b>Código de Verificación</b> XT2E791BFF DEL 25/07/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 12/01/2001 RENOVADA EL 19/06/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Manuel Fontalvo Blanco C.C. 8744239 T.P. Sin información <b>Duración de la sociedad:</b> 30/03/2030 <b>Representantes de la sociedad:</b> Viajaira Beltran Bernal identificada con cédula de ciudadanía No. 49742939 de Valledupar</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>FALCON CONSTRUCCIONES SAS:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por Miguel Antonio Algeciras Buitrago, revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA “ASOVILES”</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por Viajaira Beltran Bernal, representante legal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el</p>

			<p>presente proceso de selección.</p> <p>No obstante, los términos de referencia son claros al indicar en el literal a) del presente numeral 4.1.1.10 como se acredita tal circunstancia: “Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal” y conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal aparece registrado como revisor fiscal Jorge Manuel Fontalvo Blanco, quien no firmó el Formato 2.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b></p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>JOSE CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b> Fecha: 22/08/2019 Certificado Ordinario No. 132465784</p> <p><b>JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO</b> Fecha: 22/08/2019 Certificado Ordinario No. 132466440</p> <p><b>VIAJIRA BELTRAN BERNAL</b> Fecha: 22/08/2019 Certificado Ordinario No. 132467908</p>

			<p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>JOSE CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b> Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 5553281190822113354</p> <p><b>JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO</b> Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 10267264190822113926</p> <p><b>VIAJIRA BELTRAN BERNAL</b> Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 79742939190822115238</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>JOSE CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b> Fecha: 22/08/2019</p> <p><b>JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO</b> Fecha: 22/08/2019</p> <p><b>VIAJIRA BELTRAN BERNAL</b> Fecha: 22/08/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>JOSE CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA</b></p>
--	--	--	--

			<p>Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 7845602</p> <p>JORGE IVAN SALAZAR GIRALDO Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 7845780</p> <p>VIAJIRA BELTRAN BERNAL Fecha: 22/08/2019 Código de verificación No. 7846169</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p><b><u>NO SE APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</u></b></p> <p><b>Se incurre en causal de rechazo Numeral 3.37 Literal cc) “No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”</b></p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7

No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos
-------------------------------	-------	--------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-005-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO IBAGUE 2019-005, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.  
 Adicionalmente, la oferta incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 3.37 Literal cc) *“No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”*.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-005</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 18,245,051,712</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE 2019-005</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ASOVILES</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">802013657-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FALCON CONSTRUCCIONES SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900381833-7</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO	MONTO
1	\$ 4,561,262,928
2	\$ 4,561,262,928
3	\$ 4,561,262,928
4	\$ 4,561,262,928

	ASOVILES	FALCON CONSTRUCCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 5,550,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	50%	50%			

	ASOVILES	FALCON CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, nohabrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 22-8-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 5,550,000,000	\$ 5,473,515,514	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-O-005-IBAGUE</b>
Objeto:	<b>"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGÜE-TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO IBAGUE 2019</b>
Representante Legal:	JOSE CHAMBERLAIN BELTRAN VARELA C.C 5,553,281 de Bucaramanga

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FALCON CONSTRUCCIONES SAS	900,381,833-7	50%	<b>NO</b>
2	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA - ASOCIVILES	802,013,657-4	50%	<b>SI</b>

Para aquellos proponentes que se presenten a los **cuatro grupos de la presente convocatoria** se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en :

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser <b>igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE</b> expresado en salarios mínimos SMMLV	123 de 2010	0,00
023 DE 2001				0,00	
0019 de 2001				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b><u>0,00</u></b>	
2		La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser <b>igual o superior a 1.285 unidades</b> de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	123 de 2010	0,00	<b>NO</b>
			023 DE 2001	0,00	
			0019 de 2001	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b><u>0,00</u></b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)</b>	\$	4.561.262.928,00	Pesos
	\$	9.122.525.856,00	Pesos
	\$	13.683.788.784,00	Pesos
	\$	18.245.051.712,00	Pesos
		<b>5.508,00</b>	SMMLV
		<b>11.016,00</b>	SMMLV
		<b>16.524,00</b>	SMMLV
		<b>22.032,00</b>	SMMLV

<b>Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)</b>	Un grupo	<b>321</b>	UN
	Dos grupos	<b>643</b>	UN
	Tres grupo	<b>963</b>	UN
	Cuatro grupos	<b>1.285</b>	UN

**Contrato 1: No** 123 de 2010

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVENDA DENOMINADO URBANIZACIÓN SANTA ANA ETAPA I, II, III, IV.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	19/11/2012	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.943.011.103	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8722,45	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8722,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA - ASOCIVILES</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 47: Certificación suscrita por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MUNICIPIO DE SANTALUCIA - ARCONI LTDA, el cual certifica que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, desarrollo para la unión temporal la construcción del proyecto de vivienda denominado Urbanización Santa Ana Etapa I,II, III, IV, con fecha de terminación 19 de noviembre de 2012 con un valor ejecutado de \$4.943.011.103, ejecutando 334 soluciones VIP.

La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las VIP, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, la entidad solicita copia del contrato, acta de terminación y recibo de obra, acta de liquidación y documentación que permita dilucidar que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:

(...)" En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

(...)

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. " (...)

**DEBE SUBSANAR:** SI

**Contrato 2: No** 023 DE 2001

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN EL CAMELLO ETAPA II

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	9/01/2003		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.500.000.000,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3200,03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3200,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA - ASOCIVILES</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 48: Certificación suscrita por el representante legal de INVERSIONES RIZCALA HNOS RIZHER SAS, el cual certifica que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, desarrollo para la empresa la construcción de las viviendas del interés social del proyecto denominado Urbanización el Camello Etapa II, con fecha de terminación 9 de enero de 2003 con un valor ejecutado de \$2,500,000,000, ejecutando 469 soluciones VIS.

La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las VIS, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, la entidad solicita copia del contrato, acta de terminación y recibo de obra, acta de liquidación y documentación que permita dilucidar que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:

(...)" En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

(...)

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. " (...)

**DEBE SUBSANAR:** SI

**Contrato 3: No** 0019 de 2001

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN EL PORVENIR

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/12/2002		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.222.000.000,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7190,94			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7190,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA - ASOCIVILES</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 49: Certificación suscrita por el representante legal de INVERSIONES RIZCALA HNOS RIZHER SAS, el cual certifica que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, desarrollo para la empresa la construcción de las viviendas del interés social del proyecto denominado Urbanización el Porvenir Etapa II, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2002 con un valor ejecutado de \$2,222,000,000, ejecutando 611 soluciones VIS.</p> <p>La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las VIS, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, y no entre dos privados, la entidad solicita copia del contrato, acta de terminación y recibo de obra, acta de liquidación y documentación que permita dilucidar que la empresa ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:</p> <p>(...) " En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.</p> <p>(...)</p> <p>No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia. " (...)</p> <p>Adicionalmente, la entidad realizó potestad verificatoria, encontrando en un documento publicado por la defensoría del pueblo donde se evidencia que el Inurbe en Liquidación, en el período 1999 – 2002, asignó recursos en la modalidad de subsidios a la demanda , donde el oferente para este proyecto es la UT. Alcaldía- Rizcala (Rizcala)</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente debe aclarar la información contenida en los tres contratos para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia:  <i>La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV.</i></p> <p><i>La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 1.285 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.</i></p>			

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-005-IBAGUE

**OBJETO:** “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA”

**PROPONENTE #2:** CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>CLARA LUCIA VARON CASTRO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 38.246.523 de Ibagué.  ABONO DE LA OFERTA: ARMANDO DÍAZ GRANADOS. <b>SE SUBSANA</b>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019 integrado por  1) Isaiás Vargas Gonzalez con C.C 7.710.012: 50% 2) Armando Díaz García con CC 17.062.057: 50%  <b>Dirección:</b> Manzana A Casa 14 – Valparaiso – Etapa II. Correo electrónico: <a href="mailto:concrelog@hotmail.com">concrelog@hotmail.com</a>  Aporta acuerdo consorcial suscrito el día 13-08-2019, designando como Representante Legal a <b>CLARA LUCÍA VARÓN CASTRO</b> con cédula de ciudadanía No. 38.246.523 de Ibagué y como suplente a <b>JUAN CARLOS DÍAZ CHARRY</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.694.134 de Tello.

<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.1.	<b>NO APLICA</b>	
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.10.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Armando Díaz García</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/08/2019 declaración juramentada donde indica que no tiene personal a cargo. Aporta Planilla del mes de julio donde se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante a EPS y ARL. Así mismo, aporta declaración de No pago de pensión del 06/08/2019, al ser trabajador independiente por cumplir los 55 años y nunca haber cotizado a pensión</p> <p><b>Isaías Vargas Gonzalez</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/08/2019 declaración juramentada donde indica que se encuentra cumpliendo con los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales de los últimos 6 meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuestas (es decir, los que se haya causado la obligación de efectuar el pago. <b>SE ACLARA</b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
<b>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</b>	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>ARMANDO DIAZ GARCIA</b> Fecha: 21/08/2019 Certificado Ordinario No. 132413721</p>

		<p><b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b> Fecha: 21/08/2019 Certificado Ordinario No. 132415549</p> <p><b>CLARA LUCIA VARON CASTRO</b> Fecha: 21/08/2019 Certificado Ordinario No. 132416995</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>ARMANDO DIAZ GARCIA</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 17062057190821143649</p> <p><b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 7710012190821144727</p> <p><b>CLARA LUCIA VARON CASTRO</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 38246523190821145624</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>ARMANDO DIAZ GARCIA</b> Fecha: 21/08/2019</p> <p><b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b> Fecha: 21/08/2019</p>
--	--	---

			<p><b>CLARA LUCIA VARON CASTRO</b> Fecha: 21/08/2019</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>ARMANDO DIAZ GARCIA</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 7833605</p> <p><b>ISAIAS VARGAS GONZALEZ</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 7833842</p> <p><b>CLARA LUCIA VARON CASTRO</b> Fecha: 21/08/2019 Código de verificación No. 7833878</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>NO SE APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b> Se anexa pantallazo donde se indica que el asegurado tiene alertas.</p> <p><b>Se incurre en causal de rechazo Numeral 3.37 Literal cc) "No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria"</b></p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 5

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
<b>No concentración de Contratos</b>	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No está incurso en concentración de contratos

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-005-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.  
Adicionalmente, la oferta incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 3.37 Literal cc) “No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-005</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4,561,262,928</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGUE 2019</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ISAIAS VARGAS GONZALEZ</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7710012</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARMANDO DIAZ GARCIA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17062057</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO	MONTO
1	\$ 4,561,262,928

	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	ARMANDO DIAZ GARCIA	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 2,550,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	ARMANDO DIAZ GARCIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, nohabrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 22-8-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,550,000,000	\$ 1,368,378,878	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-O-005-IBAGUE</b>
Objeto:	<b>"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGÜE-TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b><u>CONSORCIO MEJORAMIENTO CASA DIGNA IBAGÜE 2019</u></b>
Representante Legal:	CLARA LUCIA VARON CASTRO C.C: 38.246.523

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057	50%	<b>SI</b>
2	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7.710.012	50%	<b>NO</b>

Para aquellos proponentes que se presenten a un **sólo grupo de la presente convocatoria** se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser <b>igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE</b> expresado en salarios mínimos SMMLV	001/1998 001/2000 001/2005 <b>TOTAL</b>	2183,75 2335,45 1332,44 <b>5851,64</b>	<b>SI</b>
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser <b>igual o superior a 321 unidades</b> de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	001/1998 001/2000 001/2005 <b>TOTAL</b>	150,00 200,00 60,00 <b>410,00</b>	<b>SI</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)</b>	\$	4.561.262.928,00	Pesos
	\$	9.122.525.856,00	Pesos
	\$	13.683.788.784,00	Pesos
	\$	18.245.051.712,00	Pesos
		<b>5.508,00</b>	SMMLV
		<b>11.016,00</b>	SMMLV
		<b>16.524,00</b>	SMMLV
		<b>22.032,00</b>	SMMLV

<b>Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)</b>	Un grupo	<b>321</b>	UN
	Dos grupos	<b>643</b>	UN
	Tres grupo	<b>963</b>	UN
	Cuatro grupos	<b>1.285</b>	UN

**Contrato 1: No** 001/1998

**Objeto:** DESARROLLAR EL PROGRAMA "VIVIR MEJOR" PRPDIENDO POR EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA HUMANA DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA, OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO. CON EL MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE CIENTO CINCUENTA (150) SOLUCIONES DE VIVIENDAS EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA, CON ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.300 M2.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/08/1999	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2183,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 516.370.425	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>150,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2183,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2183,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**  
Folio 62: Certificación suscrita por PEDRO JOSE ROMERO GUZMAN - ALCALDE MUNICIPAL DE FLANDES / TOLIMA, el cual certifica que ARMANDO DIAZ GARCIA, ejecutó el contrato No. 001/1998, por un valor de \$ 516.370.425 con fecha de terminación del 26 de Agosto de 1999, adicionalmente relaciona mejoramiento y saneamiento basico de **ciento cincuenta (150) soluciones de vivienda**, con un área total de construcción de 3.300 m2.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.183,75 SMMLV y a la condición de 150 und unidades de vivienda.

<b>Contrato 2: No</b>	<u>001/2000</u>			
<b>Objeto:</b>	SANEAMIENTO BÁSICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - DENOMINADO NILO - CUNDINAMARCA"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	14/11/2000		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>2335,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 607.449.574,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>200,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2335,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2335,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 63: Certificación suscrita por HERNAN R. SALAMANCA A.. - DIRECTOR DE LA OFICIN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE NILO / CUNDINAMARCA, el cual certifica que ARMANDO DIAZ GARCIA, ejecutó el contrato No. 001/2000, por un valor de \$ 607.449.574 con fecha de terminación del 14 de Noviembre del 2000, adicionalmente relaciona mejoramiento y saneamiento basico de <b>doscientas (200) soluciones de vivienda.</b></p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.335,45 SMMLV y a la condición de 200 und unidades de vivienda.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>001/2005</u>			
<b>Objeto:</b>	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL - DENOMINADO "DE GIRARDOT" PARA 60 SOLUCIONES DE VIVIENDA EN VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	8/11/2006		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>1332,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 543.636.672,00		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	60,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1332,44			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1332,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 64: Certificación suscrita por PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE - SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, el cual certifica que ARMANDO DIAZ GARCIA, ejecutó el contrato No. 001/2005, por un valor de \$ 543.636.672 con fecha de terminación del 8 de Noviembre de 2006, adicionalmente relaciona mejoramiento t saneamiento basico de <b>sesenta (60) soluciones de vivienda.</b></p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.332,44 SMMLV y a la condición de 60 und unidades de vivienda.</p>			
<b>Observación general:</b>				